



“Año del Desarrollo Agroforestal”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 005-2017, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE BUZONES DE SUGERENCIAS DEL CNSS.

CONSIDERANDO 1: Que mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 004-2017, de fecha 23 de febrero del 2017 se aprobó el Manual de Políticas de Inducción y Difusión de las Normas de Control Interno de la Gerencia General del CNSS, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO 2: Que como una medida de control interno, el CNSS cuenta con buzones de sugerencias a nivel nacional, a través de los cuales los usuarios internos y externos tienen una vía de comunicación abierta para expresar sus inquietudes y sugerencias que tiendan al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de la Institución.

CONSIDERANDO 3: Que para el correcto funcionamiento de los buzones de sugerencias localizados en sus instalaciones a nivel nacional, el CNSS busca normar su uso, manejo y las acciones a seguir para su aplicación, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Pautas Éticas del CNSS, el Decreto 694-09 que crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias y en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04.

CONSIDERANDO 4: Que según lo establece el Art. 26 de la Ley 87-01, el Gerente General es el responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), teniendo a su cargo las siguientes funciones: “(...) b) Organizar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS; (...) Proponer al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).”

CONSIDERANDO 5: Que la Gerencia General del CNSS tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar, que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.



VISTAS: La Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, el Decreto 694-09 que crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias, el Decreto No. 486-12 que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y el Código de Ética Institucional del CNSS.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 87-01 que crea el SDSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Manual de Políticas de Gestión de Buzones de Sugerencia de la Gerencia General del CNSS, anexo a la presente.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y será comunicada a través de la Dirección de Recursos Humanos a todo el personal de la institución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS



RPM/AE/rm